

dad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador, Julio Cardenal Ymbern.—56.303.

MDA HOLDING SPAIN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Gómez Hemans, número 2, de Madrid, el día 3 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de la Policlínica Naval. Examen del estudio encargado por el Consejo de Administración de la sociedad. Propuesta de los accionistas.

Segundo.—Situación de acuerdos con terceros relacionados con la posible adquisición de la Policlínica Naval.

Tercero.—Contactos con la Administración relacionados con la adquisición de la Policlínica Naval.

Cuarto.—Autorización para la enajenación de la sociedad participada «MD Anderson International España Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.».

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Gómez Hemans, número 2 de Madrid, y pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.592.

MEDANO BEACH SUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores mancomunados de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local sito en la calle Río de Monelos, número 25, bajo, A, el día 24 de enero de 2003, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procede, el 25 de enero de 2003, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de Administradores mancomunados.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Coruña, 13 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados.—Antonio Lodeiro González.—56.582.

NEGUR 2000 PROMOCIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en calle A Llargues, número 6, local 1, Altea, el 31 de enero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas de resultados correspondientes a la obra «Negurigane».

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, quince días antes de la fecha de la Junta, en el

domicilio social los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta, así mismo podrán solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Jorge A. Francés Gil.—56.048.

NETFINGER SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades, se pone en conocimiento de los accionistas de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima» (la Sociedad), que el Consejo de Administración de dicha compañía, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta general de accionistas de 22 de octubre de 2002, ha acordado, con fecha 23 de diciembre de 2002, ampliar el capital social mediante la emisión de 900.000 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie que las anteriores, de un (1) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

A partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se abre un período de un (1) mes para que los accionistas de la sociedad puedan suscribir y desembolsar, en proporción a su actual participación en el capital social de la sociedad, íntegramente en metálico, el valor nominal de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital mencionada.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ramiro Rivera Romero.—56.622.

NISMÓVIL, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisión del socio único de la mercantil «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada el día 30 de junio de 2002, fue aprobada la operación de escisión total de la sociedad «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, siendo beneficiarias de la misma la sociedad de nueva creación «Nismóvil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la sociedad «Alicantina Cla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, constituida como consecuencia de la previa escisión total de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Esta escisión total se lleva a cabo tras la previa fusión de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).

A cambio del patrimonio recibido de la sociedad escindida fue ampliado el capital social y las reservas de «Alicantina Cla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y fue dotado el capital social y las reservas de la sociedad de nueva creación, «Nismóvil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en los términos referidos en el proyecto de escisión.

Ambas mercantiles intervinientes en la operación de escisión se encuentran íntegramente participadas de un modo directo o indirecto por la mercantil «Rafael Torrecillas e Hijos, Sociedad Limitada», no habiendo sido necesaria, en consecuencia, la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio escindido ni la elaboración de los informes de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación de escisión.

Dicha operación de escisión fue aprobada por las correspondientes decisiones de socio único con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los Consejos de Admi-

nistración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 27 junio de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de la operación de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas y del Balance de escisión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión referida podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 30 de junio de 2002.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Rafael Torrecillas Jiménez.—56.322. 2.ª 3-1-2003

NISMÓVIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALICANTINA MOCIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisión del socio único de la mercantil «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada el día 30 de junio de 2002, fue aprobada la operación de fusión por absorción de las mercantiles «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y la sociedad de nueva creación «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), constituida como consecuencia de la previa escisión total de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. A cambio del patrimonio recibido de la sociedad absorbida han sido ampliados el capital social y las reservas de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos referidos en el proyecto de fusión.

Ambas mercantiles intervinientes en la operación de fusión se encuentran íntegramente participadas de un modo directo o indirecto por la mercantil «Rafael Torrecillas e Hijos, Sociedad Limitada», no habiendo sido necesaria, en consecuencia, la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio absorbido ni la elaboración de los informes de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

Dicha operación de fusión fue aprobada por las correspondientes decisiones de socio único con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 27 junio de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de la operación de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de la decisión de fusión adoptada y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión referida podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del

último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 30 de junio de 2002.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Rafael Torrecillas Jiménez.—El Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Josefa Jiménez Marco.—56.321.

2.^a 3-1-2003

ORDEN SEVILLA, S. L.

Sociedad unipersonal

Balances de liquidación

A los efectos de publicidad previstos, se hace constar que el socio único de la entidad citada ha aprobado la disolución y liquidación simultánea de la misma, con arreglo al balance definitivo siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.000,00
Total Activo	1.000,00
Pasivo:	
Capital social	36.060,73
Reservas acumuladas	72.966,94
Perdidas acumuladas	-426.547,64
Aportación comp. pérdidas	318.519,97
Total Pasivo	1.000,00

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.—José Álvarez Castellano.—56.216.

PARQUE EÓLICO MEDINA SIDONIA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Parque Eólico Medina Sidonia, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de diciembre de 2002, ha acordado, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la citada sociedad.

Presentes en la misma sesión, los liquidadores de la sociedad presentan y aprueban, por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	5.282,58
Total Activo	50.358,49
Pasivo:	
Capital	60.101,20
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-5.707,91
Pérdidas y ganancias	-4.034,80
Total Pasivo	50.358,49

Lo que se pone en público conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente.

Vejer de la Frontera, 5 de diciembre de 2002.—Ignacio Lapuente Bujía, el Liquidador.—56.238.

PEDRIQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle General Arrando, número 11, 4.º, el día 20 de enero de 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social para su adaptación a la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción al Euro. Modificación al efecto del número de acciones y del valor nominal de las mismas. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reducción de capital por amortización de acciones.

Tercero.—Reducción de capital con devolución de aportaciones a los accionistas.

Cuarto.—Refundición de los Estatutos sociales y modificación de los artículos 2, 7, 11, 12 y 13 relativos al objeto social, usufructo de acciones, convocatoria y mayorías de junta general, derecho de tanteo a favor de los accionistas en caso de venta de bienes que pertenezcan al patrimonio de la Sociedad y facultades del órgano de administración.

Quinto.—Constitución de derecho de tanteo y retracto sobre fincas propiedad de la entidad.

Sexto.—Reelección del cargo de Administrador único de la Compañía.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que resulten precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

La Junta se celebrará con la presencia de Notario que levantará acta de la misma.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—La Administradora única, Matilde Castanys Mata.—48.

POLIGLÁS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en el domicilio social, a las diez horas el próximo día 18 de enero de 2003, en primera convocatoria y en los mismos lugar y hora, el día 20 de enero de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración sobre financiación.

Tercero.—Acta de la reunión.

Barberà del Vallès, 30 de diciembre de 2002. Isabel Pujol, Secretaria del Consejo de Administración.—57.028.

RAGALA DIVISIÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

TECNICASA DIVISIÓ, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general

universal de socios de la sociedad «Ragala Divisió, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tecnicasa Divisió, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron el día 20 de diciembre de 2002, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Tecnicasa Divisió, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por parte de la sociedad «Ragala Divisió, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Tecnicasa Divisió, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Ragala Divisió, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 2 de diciembre de 2002, aprobado y formulado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Ragala Divisió, Sociedad Limitada», y de «Tecnicasa Divisió, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Joaquín Ramírez García.—56.368.

2.^a 3-1-2003

RIBERA DEL JALÓN, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 18 de diciembre de 2002 ha acordado, por unanimidad:

Aumentar el capital social en la suma de trescientos treinta y seis mil (336.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 56.000 nuevas acciones, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, a la par, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y que constituirán una serie B, por diferenciarlas de las acciones actuales, de distinto valor nominal por falta de ajuste de los decimales al euro y que pasarán a constituir la serie A.

La aplicación deberá ser suscrita y desembolsada en dinero y, al menos, en el 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas en el momento de su suscripción y estableciendo un plazo máximo para el total del desembolso de cinco años.

Los actuales accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las nuevas acciones a razón de cuatro acciones nuevas por cada acción que posean actualmente, mediante su desembolso ingresando el importe mínimo del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban en la cuenta corriente que la compañía tiene abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada con el número 2086-0025-14-0700012687 y por el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo en el BORME en los términos establecidos por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2002.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—56.066.

SANATORIO MÉDICO CONQUENSE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 18 de diciembre de 2002, se convoca a los señores accionistas de la compañía